

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede licencia a dos Auxiliares segundos de los Servicios Técnicos de Armada.—Resuelve instancias de dos patrones.

SECCION DE PERSONAL.—Concede permuta de destino a

dos Auxiliares Navales.—Cambio de destino del personal de marinería que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para los gastos que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia al Comandante Médico don R. Berenguer.—Resuelve instancia de un Auxiliar de Sanidad.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Declara indemnizables unas comisiones.—Concede crédito para un gasto.

Edictos.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 de diciembre último sean renovados con la mayor rapidez, enviando a la Administración su importe por giro postal.

ha dispuesto se acceda a lo solicitado, debiendo el recurrente disfrutar dicha licencia en San Fernando (Cádiz) y percibir sus haberes, durante el disfrute de la referida licencia, por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

Madrid, 8 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Sección oficial

ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. José Parodis Cangas, de la dotación del crucero *Almirante Cervera*, que cursa el Comandante General de la Escuadra, con escrito de 21 de enero del corriente año, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria por llevar más de dos años embarcado sin interrupción en dicho buque, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del citado Cuerpo,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. José Luis Morales Elías, y que cursa el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, con escrito de 13 de enero último, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo, este Ministerio, en vista del acta del reconocimiento médico a que ha sido sometido y de conformidad con lo propuesto por el Detall del citado Cuerpo, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, debiendo disfrutar dicha licencia en San Fernando y percibir sus haberes, durante el disfrute de la misma, por la Habilitación de que dependa en la actualidad el solicitante.

Madrid, 7 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por Francisco Moreno Izquierdo y Francisco Vera Zaplana, patronos particulares con destino en el Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, en las que solicitan los beneficios de la ley de 8 de julio de 1932 (D. O. núm. 168), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada y la Asesoría General, ha resuelto se desestime la petición de referencia, ya que gozando los solicitantes de sueldo fijo anual, abonos de premios e incluso derechos pasivos, no les es de aplicación la denominación de personal obrero eventual a que se refiere el artículo 2.º de la ley que crea la segunda Sección del citado Cuerpo.

Madrid, 8 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Atendiendo a lo solicitado por los Auxiliares primeros navales D. Julio Fernández Alonso y don Benito Núñez Zarazo, por este Ministerio se ha resuelto concederles permuta de destino, debiendo, en su consecuencia, cesar en los que actualmente tienen conferidos y pasar a prestar sus servicios a los de "Escuelas de marinería" y "Servicio del Arsenal de Ferrol", respectivamente, quedando los interesados en las condiciones fijadas en el artículo 12 del vigente Reglamento para la provisión de destinos.

Madrid, 7 de febrero de 1933.

El Subsecretario

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol y General Jefe de la Sección de Intendencia.

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 7 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Relación de referencia.

Marinero Tomás Albiol Balanciant, de la Base naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Idem José Domínguez Villar, del Arsenal de la Carraca a la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que más abajo se inserta cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 7 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Relación de referencia.

Marinero Eusebio Grecachevarría, del Méndez Núñez al Colegio de Huérfanos de la Armada.

Idem Antonio García González, de la Base naval de San Javier al Colegio de Huérfanos.

Idem Francisco Solé Pujol, del crucero *Libertad* al Colegio de Huérfanos.

SECCION DE INTENDENCIA

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto aprobar el presupuesto formulado por el Polígono "Janner" en 19 de mayo último para reparar la faltas habidas en el telémetro "Barr", de 3,66 metros de base, número 2545, a cuyo fin se renueva con cargo al concepto "Material de inventario", número 50, del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de setecientos trece pesetas con cincuenta céntimos (713,50), debiendo llevarse a cabo la adquisición por el mencionado Polígono al amparo del punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 247 de las Ordenanzas de Arsenales.

Madrid, 7 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol, Generales Jefes de la Sección de Intendencia y de los Servicios Técnicos industriales de Artillería, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material inventario Madrid", número 24, del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de doscientas cincuenta pesetas (250) para adquirir, con destino a este Ministerio, un contador de agua para la acometida de la calle de Montalbán.

Madrid, 9 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Correspondencia postal y telegráfica", número 81, del capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto, el crédito de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (1.444,80), para abonar a la Dirección General de Telecomunicación el importe de servicios radiotelegráficos verificados con las estaciones costeras nacionales por varios buques de guerra.

Madrid, 9 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", número 54, del capítulo 7.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto, el crédito de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas (7.257) para satisfacer las cuotas del retiro obrero y seguro de maternidad del personal de los talleres de Aeronáutica Naval de Barcelona durante el año último.

Madrid, 9 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Director de Aeronáutica Naval, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto renovar, con cargo al concepto "Carenas", número 78, del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de nueve mil setecientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (9.779,56), a fin de llevar a cabo la instalación de un aparato "Lewis" para adiestramiento en el tiro de torpedos, adquirido con destino a la Estación de submarinos de Cartagena.

Madrid, 9 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Generales Jefes de las Secciones de Intendencia y de los Servicios Técnicos-Industriales de Ingeniería naval, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo

propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de inventario", número 48, del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de nueve mil ochocientas pesetas (9.800) para la adquisición de material accesorio para las caretas contra gases con destino a la Junta Facultativa de Artillería.

Madrid, 9 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Generales Jefes de la Sección de Intendencia y de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Comandante Médico de la Armada D. Rafael Berenguer Cagigas, en la que solicita licencia por enfermo, este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, concederle dos meses de dicha licencia, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, debiendo ser relevado este Jefe, interinamente, en el crucero *República* por el Jefe u Oficial Médico que el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz designe.

Madrid, 8 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero de Sanidad de la Armada D. José Rey Natera en súplica de que se le acumule el tiempo de embarco servido con exceso en el empleo de Auxiliar segundo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto se desestime dicha petición por oponerse lo dispuesto en el vigente Reglamento de su Cuerpo.

Madrid, 8 de febrero de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

—o—

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Comisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención

Central de este Ministerio, ha dispuesto declarar indemnizables las comisiones del servicio desempeñadas por los Celadores de puerto de segunda clase D. Eduardo Jover Zaplana y D. Blas Ruiz y Ruiz, destacados en Valencia y en Cullera, respectivamente, cuyas comisiones han durado seis y dos días del mes de noviembre último, debiendo ser abonadas las dietas correspondientes con cargo al capítulo 1.º, artículo único del Presupuesto vigente, previa la justificación reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 31 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central y Secretario General de esa Subsecretaría.

Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intervención Central ha dispuesto conceder un crédito de mil pesetas (1.000), con cargo al capítulo 4.º, artículo único, Subsección II del vigente Presupuesto de este Ministerio, para abono de los gastos que pudieran producirse con motivo de la comisión que debe realizar el Jefe de Biología del Instituto Español de Oceanografía D. Fernando de Buen, acompañando a los señores enviados por el Sr. Ministro de la Marina mercante de la República francesa en ocasión de estudio de las condiciones que rigen en la recepción de la pesca de nuestro país, debiendo justificarse la inversión de dicho crédito con certificación detallada expedida por D. Fernando de Buen.

Lo que comunico a V. I. para su su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 31 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Secretario General de esa Subsecretaría.

EDICTOS

Don José Adam Pérez, Oficial primero de la Marina Civil, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este trozo Francisco Camín Ibáñez, folio 1.057 de 1928.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, de 15 de diciembre último, se declaró justificado el extravío del aludido documento, quedando nulo y sin ningún valor.

Valencia, 18 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Adam.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 324/930, Secundino Baldomero Argibay Bravo,

Hago saber: Que habiéndose justificado por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional de la Base naval principal de Ferrol dicho extravío, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor, del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 387/923, Evaristo Pazos Cores,

Hago saber: Que habiéndose justificado por decreto auditoriado de superior Autoridad jurisdiccional de la Base naval principal de Ferrol dicho extravío, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo, folio 97/913, Jaime García Carau,

Hago saber: Que habiéndose justificado por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional de Ferrol dicho extravío, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de navegación y cartilla naval del inscripto de este trozo, folio 431/929, José Ordóñez Ordóñez,

Hago saber: Que habiéndose justificado dicho extravío por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional de la Base naval principal de Ferrol, se declaran nulos y sin valor los aludidos documentos.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 527/928, Eugenio Martínez Aubiña,

Hago saber: Que habiéndose justificado por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional de la Base naval principal de Ferrol dicho extravío, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento de mecánico naval de segunda, expedido a favor de Cándido Cambados Lorenzo,

Hago saber: Que habiéndose justificado dicho extravío por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional de la Base naval principal de Ferrol, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Villagarcía, 20 de enero de 1933.—El Juez instructor, *José Maffei.*